

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8698
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER17655

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				SOLICITANTE: ERICSSON ERNESTO MENA GÁRZON - Comunidad	
COE:	25	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	14 de Octubre de 2015	HORA:	12:26 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 73 B Bis N° 26 – 81 Sur	ÁREA DIRECTA	84000 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Ciudad Kennedy Oriental	POBLACIÓN ATENDIDA	5000		
UPZ	47-Kennedy Central	FAMILIAS	1069	ADULTOS	2000
				NIÑOS	3000
LOCALIDAD	08 – Kennedy.	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0043SXWF y otros	OFICIO REMISORIO	CR-22233		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 73 B Bis N° 26 – 81 Sur, se localiza en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la localidad de Kennedy y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio, no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

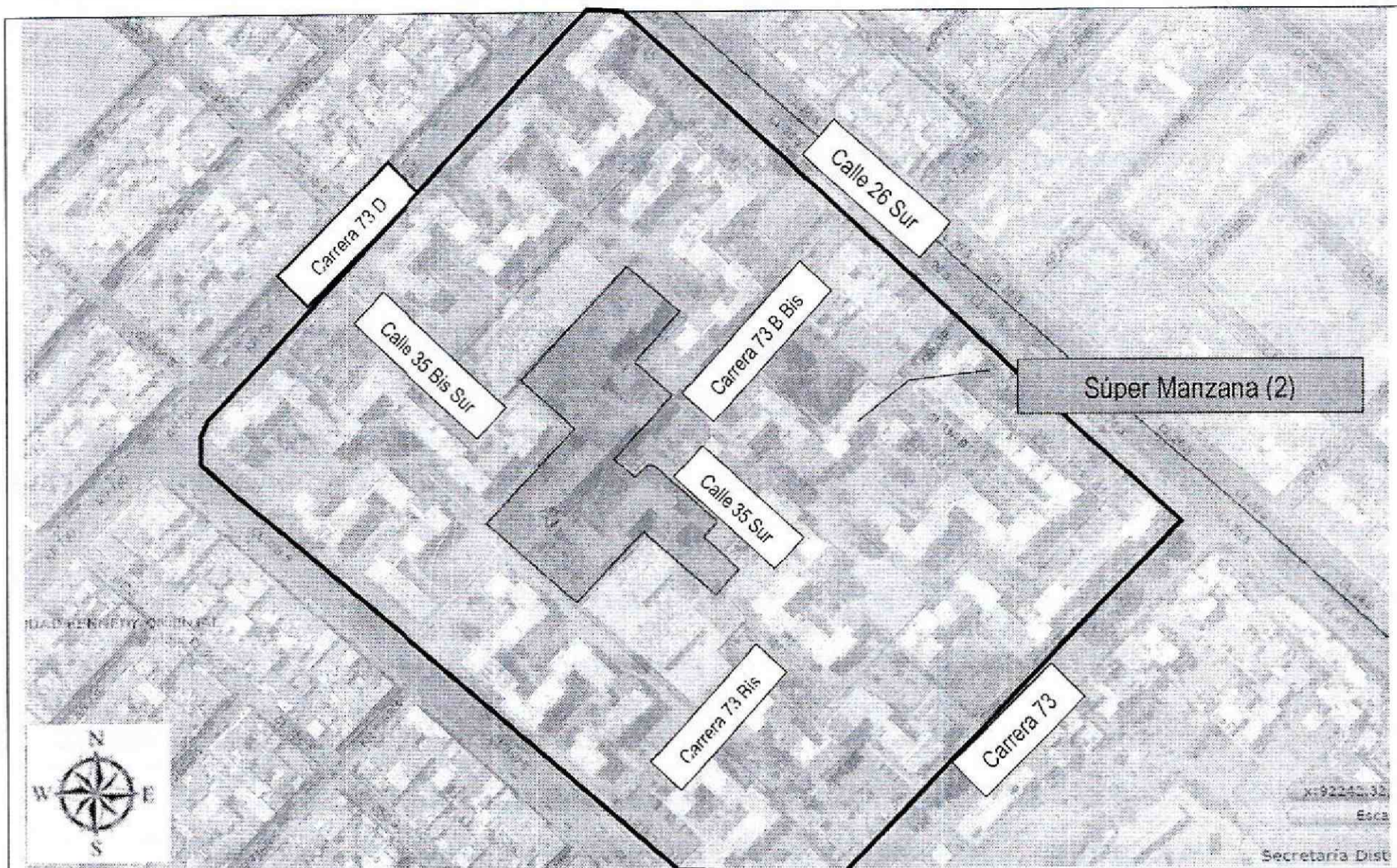


Figura 1. Localización de la súper manzana 2 en el predio de la Carrera 73B BIS No. 26 - 081 SUR, del Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad de Kennedy, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT)

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, a radicados, para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos (ver tabla 1) que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co y se relacionan a continuación:

Tabla 1: Documentos generados por el IDIGER, para el sector de la predio de la Carrera 73B BIS No. 26 - 081 SUR, de la localidad de Kennedy.

DOCUMENTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-67337	9 de Enero de 2014	Con base en la inspección visual desde el exterior, se identifica que las estructuras portantes de las edificaciones que conforman el conjunto de la referencia, no presentan lesiones estructurales críticas, el estado global de las mismas presentan aceptables condiciones, considerando que no se aprecia deformación horizontal en vigas y placas y no se evidencia deformaciones en muros, columnas o pantallas, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión estructural importante, de los elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga vertical, que indiquen compromiso de la estabilidad general de la edificación antes cargas normales de servicio.

Es importante mencionar que el documento antes listado ha sido remitido a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las posibles causas por las cuales se presenta un tipo de daño

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

y/o afectación en el predio, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas y que se escapan de su alcance

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

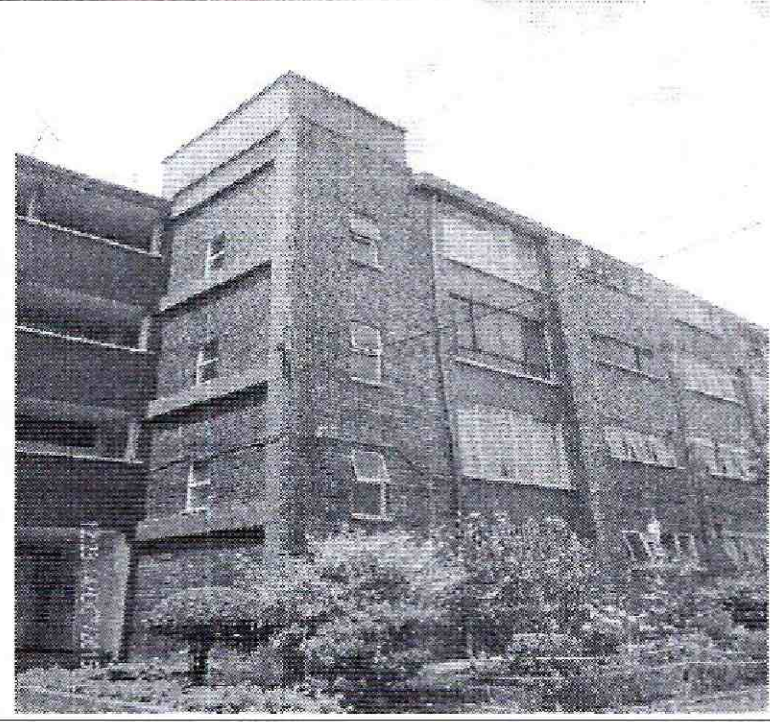
El día 14 de Octubre de 2015, personal del IDIGER, efectuó vista a la zona donde se localiza el predio de la Carrera 73 B Bis N° 26 – 81 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la localidad de Kennedy, encontrando que en dicho predio se ubica al interior de la Unidad Residencial Súper manzana 2, la cual se emplaza en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

La Unidad Residencial Súper manzana 2, se encuentra conformada por 12 Bloques y 73 entradas cada una de 4 niveles, construidas al parecer bajo un sistema estructural de pórticos de concreto, placa de entepiso en concreto y cubierta en concreto reforzado, de edad de construcción aproximada 50 años.

En el radicado de la referencia se manifiesta que la modificación de los tanques de almacenamiento de agua que se ubican sobre la cubierta de las entradas, está generando daños a la estructura por la distribución de cargas. Se verifica desde el exterior las edificaciones que conforman los bloques y las entradas (Bloque 7 entrada 1, 12, 21 y Bloque 8 Entrada 7), donde se han realizados las modificaciones, sin que se evidencien afectaciones estructurales. Se observa el deterioro de las edificaciones probablemente por la vetustez de la construcción y por la falta de mantenimiento y mejoramiento, de igual manera se evidencian humedades en las placas de las cubiertas por filtraciones de agua, posiblemente provenientes del deterioro de las redes internas de agua potable y/o por la falta de manejo de las aguas lluvias en la cubierta de las edificaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 y 2: Vista de las edificaciones que conforman la Unidad Residencial Súper manzana 2, donde no se evidencian afectaciones en la estructura.



Fotografía 3: Se observa el tanque de almacenamiento ubicados en la cubierta del Bloque 7 Entrada 21, la Unidad Residencial Súper manzana 2, en el predio de la Carrera 73 B Bis N° 26 – 81 Sur.



Fotografía 4: Se observa las humedades en la placa de cubierta donde se ubican los tanques de almacenamiento de la Unidad Residencial Súper manzana 2, en el predio de la Carrera 73 B Bis N° 26 – 81 Sur.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de las de las edificaciones que conforman la Unidad Residencial Súper manzana 2, en el predio de la Carrera 73 B Bis N° 26 – 81 Sur, de no realizarse mantenimiento de las mismas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 73 B Bis N° 26 – 81 Sur, de la localidad de Kennedy.
- Se realiza la visita en conjunto con el Administrador de la Unidad Residencial Súper Manzana 2, quien manifiesta no tener conocimiento de la solitud y de afectaciones en la estructura, sin embargo, se hace el acompañamiento respectivo con el fin de verificar el estado actual de las edificaciones que conforman la unidad residencial.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la Unidad Residencial Súper manzana 2 de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas bajo cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a la administración y copropietarios de las edificaciones que conforman La Unidad Residencial Súper Manzana 2, emplazado en el predio de la Carrera 73B BIS No. 26 - 81 Sur, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso requerirse profundizar sobre las afectaciones observadas, se recomienda a la administración y copropietarios de las edificaciones que conforman La Unidad Residencial Súper Manzana 2, emplazado en el predio de la Carrera 73B BIS No. 26 - 81 Sur, de la Localidad de Kennedy, adelantar estudios detallados de patología que incluyan estudios de vulnerabilidad y comportamiento suelo-estructura; garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático